


Página 1 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

GS-2026- 013262 ARLOF - GRULO - 20.1

Bogotá D.C.; 01 de abril de 2026

Señor coronel
JOSÉ MANUEL ÁLVAREZ OMAÑA
 Director de Inteligencia Policial (E)
 Avenida Boyacá 142A - 55
 Bogotá D.C.

ASUNTO: informe de supervisión orden de compra No. 161817

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO O FINAL

Periodo del informe de supervisión

Desde	13/03/2026	Hasta	31/03/2026
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2025-010289-DIPOL de fecha 13/03/2026 el señor Mayor PEDRO MONDRAGON PIÑEROS, obrando en calidad de Jefe Grupo Contratos, notifica del inicio de la orden de compra 161817-2026 y las funciones como supervisor al señor Mayor Gustavo Adolfo Gálvez Coy, Jefe Grupo Logístico de la Dirección de Inteligencia Policial.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 0

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	161817
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	ADQUISICIÓN INSUMOS Y PRODUCTOS DE CAFETERÍA PARA LA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL A TRAVÉS DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE ADQUISICIÓN EN GRANDES ALMACENES
Contratista	SUMIMAS
Representante legal	JUAN CARLOS ROBLEDO VELEZ

Página 2 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
Valor inicial del contrato u orden de compra	\$ 20.846.539,00	
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica	
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 20.846.539,00	
Plazo de ejecución inicial	31/03/2026	
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	13/03/2026	
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31/03/2026	
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica	
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica	
Adiciones	No aplica	
Modificatorios	No aplica	
Prorrogas	No aplica	
Otros	No aplica	

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA


1.1. Acciones adelantadas:


Mediante acta No. 032 ARLOF-GRULO-2.21 de fecha 20/03/2026 se suscribió con el señor JUAN CARLOS ROBLEDO VELEZ, representante legal de la empresa SUMIMAS, el acta de inicio de la orden de compra No. 161817 que tiene por objeto la ADQUISICIÓN INSUMOS Y PRODUCTOS DE CAFETERÍA PARA LA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL A TRAVÉS DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE ADQUISICIÓN EN GRANDES ALMACENES, por un valor de M/CTE (\$20.846.539,00).

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

2.1. Cumplimiento obligaciones legales del contratista

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
CLÁUSULAS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
El oferente deberá entregar en la oferta el documento firmado por el representante legal el cual indique el número de trabajadores permanentes, el nivel de riesgo de su principal actividad económica y asimismo anexar la calificación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la vigencia anterior, lo anterior como consideración a la Resolución 0312 del 13 de febrero del 2019 del Ministerio de Trabajo "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST", en cumplimiento al art. 1 la presente Resolución tiene por objeto establecer los Estándares Mínimos del SG-SST para las personas naturales y jurídicas señaladas en el art. 2 aplica a los empleadores públicos y privados, a los contratantes del personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, a	N/A	Dichos documentos fueron presentados junto con la oferta y fueron verificados y avalados por el comité técnico y reposan en la carpeta del contrato.



Página 3 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
<p>los trabajadores dependientes e independientes, a las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo a las agremiaciones u asociaciones que afilian trabajadores independientes al sistema de seguridad social integral, a las empresas de servicios temporales, a los estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales y los trabajadores en misión; a las administradoras de riesgos laborales; a la Policía Nacional en lo que corresponde a su personal no uniformado y al personal civil de las Fuerzas Militares; quienes deben implementar los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST en el marco del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales.</p>		
<p>El contratista deberá entregar al supervisor del contrato los documentos que evidencien objetivamente, la afiliación a la Seguridad Social Integral del personal que ejecutará el objeto contractual, (E.P.S., A.F.P., A.R.L., C.C.F.), obligándose a mantener dicha afiliación, durante la totalidad del tiempo necesario para la ejecución de la actividad contratada.</p>	SI	<p>El contratista allegó los respectivos soportes y serán anexados junto con el recibo a satisfacción y la facturación.</p>
<p>En caso de presentarse un accidente de trabajo dentro de las instalaciones de la Dirección de Inteligencia, le corresponde al contratista realizar el respectivo reporte e investigación dentro del tiempo reglamentario, presentará una copia de la documentación al supervisor del contrato, con el fin de que este haga llegar la copia al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección de Inteligencia Policial, según lo establecido en la Resolución 1401 del 14/05/2007 del Ministerio de Trabajo y Protección Social "Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo" o cualquiera que la modifique, reemplace o sustituya.</p>	N/A	<p>Durante la entrega de los elementos no se presentaron accidentes laborales.</p>
<p>El contratista correrá con los gastos médicos, de hospitalización y procedimientos médicos a que haya a lugar, en caso de que uno de sus funcionarios sufra un accidente laboral durante la ejecución del presente contrato.</p>	N/A	<p>Durante la entrega de los elementos no se presentaron accidentes laborales.</p>
<p>En caso de que se desarrolle en la Dirección de Inteligencia Policial una auditoría del SG-SST durante la ejecución del contrato, el contratista deberá suministrar al supervisor del contrato la documentación requerida del objeto contractual.</p>	N/A	<p>Durante la ejecución de la orden de compra no se generaron auditorias o requerimientos del SG-SST</p>
<p>El contratista garantizará que el personal que ingrese a las instalaciones se encuentre con la debida identificación de la empresa.</p>	SI	<p>El personal en sus uniformes contaba con la debida identificación de la empresa.</p>
<p>En caso de presentarse una emergencia dentro de las instalaciones durante el desarrollo del objeto contractual, el contratista deberá garantizar que el personal bajo su mando, atienda las recomendaciones durante la activación del plan de emergencia de las instalaciones policiales.</p>	N/A	<p>Durante la entrega de los elementos no se presentaron emergencias como también se le indico al contratista que impartiera instrucción a su personal.</p>

Página 4 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

CLAUSULA SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

Cumplir con la normativa ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a la actividad.	SI	El contratista durante las entregas de los elementos de cafetería cumplió con la normatividad ambiental vigente en cuanto los requerimientos de cláusulas ambientales.
El contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques y/o embalajes estén constituidos con un porcentaje de material reciclable o provenir de una fuente sustentable no se permite el embalaje en componentes de icopor.	SI	El contratista durante la entrega de los elementos en sus empaques o embalajes no utilizó materiales o componentes de ICOPOR.
No se podrá utilizar, ni fomentar el uso de envases de icopor, pitillos y revolvedores de plástico; para lo cual el contratista buscará alternativas con características de biodegradabilidad.	SI	El contratista no suministro ningun elemento derivados del icopor, ni pitillos y revolvedores de plástico, los elementos cumplieron con las especificaciones técnicas solicitadas.
El contratista deberá garantizar que los elementos a adquirir deberán ser en material reutilizable biodegradable o reciclable en ningún caso se deberán utilizar materiales como icopor o algunos de sus derivados.	SI	El contratista garantizó no utilizar elementos derivados del icopor en sus empaques o embalajes de los productos.







2.2. Cumplimiento especificaciones técnicas

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS
<p>DE CARÁCTER TÉCNICO:</p> <p>AZÚCAR: 146 bolsas por 200 unidades TUBIPACK 5gr, según descripción técnica y disponibilidad en la tienda Virtual Estado Colombiano.</p>  <p>Azúcar: x 200 unidades. Gramos: 5 gr. Presentación: Tubipak</p>	SI	<p>El contratista cumplió con la entrega del azúcar orgánica providencia 5gx200u, garantizando las especificaciones técnicas solicitadas del producto.</p> 

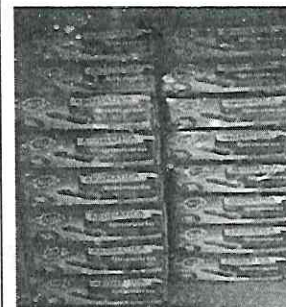


AROMÁTICAS X 20 UNIDADES CAJA: 436 cajas de aromáticas por 20 unidades cada una, la presentación de la bolsa de aromática deberá tener una envoltura y/o empaque individual por cada sobre, según descripción técnica y disponibilidad en la tienda Virtual Estado Colombiano.

El contratista cumplió con la entrega de las aromáticas, garantizando las especificaciones técnicas solicitadas del producto como también cada uno de los sabores solicitados.

Descripción	Cantidad de cajas	Imagen de referencia TVEC
YERBABUENA X 20 UNIDADES	100	
LIMONARIA X 20 UNIDADES	80	
MANZANILLA X20 UNIDADES	100	
CIDRON X 20 UNIDADES	80	
TORONJIL X 20 UNIDADES	50	
ALBACA X 20 UNIDADES	26	
CANTIDAD TOTAL	436	

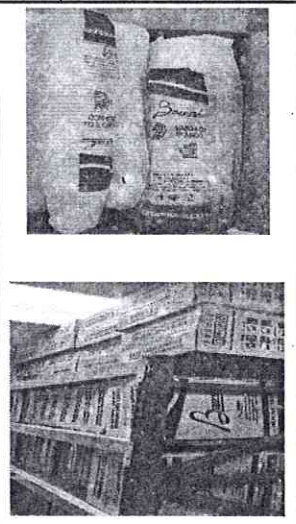
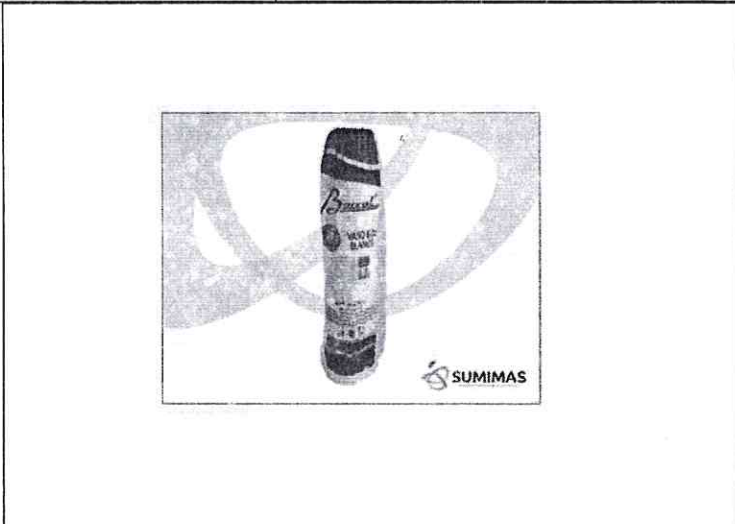
SI




VASOS DE PAPEL O CARTÓN: 1288 paquetes de vasos presentación de 50 unidades X seis (06) onzas, según descripción técnica y disponibilidad en la tienda Virtual Estado Colombiano.

El contratista cumplió con la entrega de los vasos referencia BARVAL de 6 oz x 50, como se solicitan con las características y especificaciones del producto y cantidades.

SI



MEZCLADORES DE MADERA: 175 bolsas por 500 unidades X 14CM, según descripción técnica y disponibilidad en la tienda Virtual Estado Colombiano.



SI

El contratista cumplió con la entrega de los mezcladores de madera garantizando el cumplimiento de las especificaciones y cantidades solicitadas.



CAFÉ: CANTIDAD: 367 cada una por 500 gramos, según descripción técnica y disponibilidad en la tienda Virtual Estado Colombiano.
 GSF01-CAFE AGUILA ROJA TRADICIONAL TOSTADO Y MOLIDO 500G
Asociación de los Cafeteros de Colombia



SI


El contratista realizó la entrega del café cumpliendo con las especificaciones técnicas y cantidades del producto.



El contratista deberá entregar según acuerdo con el supervisor del contrato, la cantidad de productos solicitados,

SI

El contratista cumplió con los plazos

Página 7 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

en los plazos pactados en la Dirección de inteligencia policial ubicada en la avenida Boyacá No 142ª 55 Bogotá D.C.		establecidos para la entrega de los elementos de cafetería establecidos en la presente orden de compra.
El contratista deberá garantizar la logística necesaria y pertinente para efectuar las entregas en los lugares y fechas estipulados, como son: vehículos para el transporte de los productos, personal logístico para efectuar el descargue, tener la disponibilidad de los medios para efectuar las entregas según pedido del supervisor del contrato.	SI	El contratista cumplió con la logística para la entrega de los elementos de cafetería establecidos en la presente orden de compra
El supervisor del contrato informará al contratista con dos (02) días de anticipación la solicitud de las entregas indicando la cantidad de productos a entregar y los horarios en los cuales se deberá efectuar la entrega.	SI	Se realizó las coordinaciones entre supervisor y contratista para la entrega de los elementos.
Si una vez efectuada la entrega por parte del contratista, el supervisor evidencia productos defectuosos, en mal estado de presentación, deterioro de los empaques, con fecha de vencimiento expirada o muy próxima a expirar, productos en mal estado de aseo, que evidencien perforaciones o alteraciones en el empaque, el contratista deberá reemplazar dichos productos sin costo alguno para la Dirección de Inteligencia Policial y en los tiempos que estime el supervisor del contrato.	SI	Durante la entrega de los elementos no se evidenció productos defectuosos.

2.3. NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Ninguna

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (19) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará en moneda legal colombiana, en forma total, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la entrega de los elementos y radicación de la factura, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por el Área Logística y Financiera de la Dirección de Inteligencia Policial, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 20.846.539,00	100%
Valor total de las entregas	\$0,00	0%
Valor total facturado	\$0,00	0%
Valor facturado pendiente de pago	\$0,00	0%
Valor pagado	\$0,00	0%
Valor pendiente de entrega	\$ 20.846.539,00	100%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de factura	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago

4.2. Entrada de Bienes

Mediante acta de recepción de bienes 003 del 31/03/2026

5. RECOMENDACIONES

Ninguna

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO ___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma 

Mayor **GUSTAVO ADOLFO GÁLVEZ COY**

Jefe Grupo Logístico

Supervisor orden de compra No. 161817

Correo electrónico: dipol.arlof-log@dipol.gov.co

No. Celular: 3203060864